TALLERES

CONSTITUCIONALES

**– BLOQUE 1 –**

CONSIDERANDO

Considerando que toda la constitución política de México ha sido reformada sin la participación y consentimiento del pueblo, legislando a favor de las clases dirigentes y de los intereses extranjeros; y que por ello, desde la sociedad civil se hacen diversos llamados a diseñar otra constitución, una que beneficie a todos los mexicanos que habitan en el territorio nacional, aprobada por los distintos sectores de la sociedad y no por los poderes del estado, se publica la siguiente convocatoria.

CONVOCATORIA

Se invita a todos los pueblos del Totonacapan y la Huasteca, a todas las organizaciones civiles, campesinas e indígenas, a todos los sectores de la sociedad, a escribir la constitución que queremos, comenzando por un bloque de 5 artículos principales que consideramos fundamentales en la estructura de la vida nacional:

**Bloque 1**

Artículo 2º: De los pueblos y cultura indígenas.

Artículo 3º: De la educación.

Artículo 27º: De la propiedad.

Artículo 41º: Del sistema electoral

Artículo 123º: De las relaciones laborales

Deseamos que esta nueva constitución, lleve al pueblo mexicano a luchar por una nueva independencia y una verdadera democracia, dando nuestro aporte desde la región Huasteca-Totonacapan, donde podrá participar cualquier ciudadano de la república. La participación es libre para todos aquellos que quieran construir una nueva historia de México donde reinen la justicia y la paz.

CONSULTA REGIONAL

1. Se propone una consulta a todos los pueblos y organizaciones de la región, para que se reúnan de manera extraordinaria y redacten las leyes a su favor, en beneficio de su propia gente.
2. En un cuadro sinóptico, todos podrán comparar lo que decía la ley de 1917, lo que dice hoy, y lo que se propone a futuro, para que a partir de estas referencias, se elabore una nueva redacción que diga lo que queremos.
3. Sobre la “propuesta a futuro”, se propone que simplemente se tache con una línea ondulada donde no se está de acuerdo y a un lado se escriba lo que se quiere.
4. Todas estas propuestas serán presentadas en un Congreso Constituyente de la Huasteca-Totonacapan, donde se elaborará una redacción final.

CONGRESO CONSTITUYENTE DE LA HUASTECA-TOTONACAPAN

1. Este Congreso iniciará con una presentación de la problemática nacional y la necesidad de una nueva ley, autónoma, elaborada por el pueblo.
2. A continuación, todos los presentes se distribuirán en 5 mesas temáticas para presentar ahí las propuestas al artículo de su mayor interés, elaborando una redacción final.
3. En plenaria será presentada la redacción de todas las mesas en un documento final del bloque 1, que será el primer avance de la constitución de la Huasteca y el Totonacapan.

METODOLOGÍA DE LAS MESAS

1. Presentación de los asistentes y de la mesa.
2. Se dará una semblanza histórica del artículo en cada mesa, así como de su problemática nacional.
3. Cada representación de pueblo y organización señalarán las modificaciones que consideraron necesarias a la propuesta presentada.
4. En seguida, todas las propuestas se incorporarán en un texto final que será presentado a la plenaria antes señalada.

MESA DEL ARTÍCULO 2º

DE LOS PUEBLOS Y CULTURAS REGIONALES

Este artículo constitucional, destinado a ordenar la vida de los pueblos y culturas indígenas, nació en 2001 en respuesta a los Acuerdos de San Andrés, firmados en Chiapas por el gobierno federal en 1996. Por primera vez en la historia de la constitución se trató con cierta amplitud este tema, sin embargo, los pueblos indígenas han quedado inconformes, puesto que no se les garantiza su autonomía y quedan sujetos a la dependencia del gobierno, aumentando la pobreza y la marginación. Alrededor de 60 culturas regionales han sido reducidas a una sola: la cultura del capitalismo.

MESA DEL ARTÍCULO 3º

DE LA EDUCACIÓN

La educación que provee el estado no alcanza para todos. Más aún, las últimas reformas al artículo 3º constitucional, privatizan la educación y la abandonan a merced del mercado, sin garantizar a nadie este derecho. Así, el estado renuncia a su obligación de proveer una educación digna para el desarrollo del país, y solo podrá estudiar quien pueda pagarlo. Un pueblo ignorante y sin educación siempre podrá ser manejado al antojo de quienes dirigen el destino de la patria.

MESA DEL ARTÍCULO 27º

DE LA PROPIEDAD

Mediante este artículo, los legisladores han entregado los recursos naturales de la nación a empresas privadas, nacionales y extranjeras. El campesino ha sido despojado de su parcela, ahogado por los poderes del mercado. Como consecuencia de esto, los medios de producción se concentran en pocas manos y el destino del trabajador mexicano será siempre la de un empleado o un esclavo, sin derecho al trabajo y también a merced de las leyes del mercado.

MESA DEL ARTÍCULO 41º

DEL SISTEMA ELECTORAL

Las formas de elección popular han sido restringidas a los partidos políticos, cuyo funcionamiento se basa en la competencia, en la división de los pueblos, en el acaparamiento del poder, en el desplazamiento de la voluntad popular y en el enriquecimiento de quienes llegan al poder a costa de las mayorías. El pueblo ha sido despojado de su capacidad para decidir la organización de su país, siendo necesario repensar nuevas formas de organización política, diferente a los partidos electoreros.

MESA DEL ARTÍCULO 123º

DEL TRABAJO

Desde siempre, los trabajadores han sido objetos de una relación laboral entre patrones y asalariados; en una condición de empleados, obreros o jornaleros, siempre en lucha por adquirir mayores derechos ante un patrón que posee los medios de producción y que decide todo lo relacionado con el trabajo. Al trabajador sólo le queda obedecer o ser despedido. Este artículo ha sido la historia de esas luchas que parten de una situación desigual, la cual ha sido aceptada por el estado y por los trabajadores. Es necesario una nueva ley donde los trabajadores puedan ser sujetos de su propia historia.

CALENDARIO

Se destinará un mes para cada mesa, a partir de noviembre de 2014:

* Consulta de Mesa 1: Enero de 2015.
* Consulta de Mesa 2: Febrero de 2015.
* Consulta de Mesa 3: Marzo de 2015.
* Consulta de Mesa 4: Abril de 2015.
* Consulta de Mesa 5: Mayo de 2015.
* Congreso Constituyente: Junio de 2015, en fecha y lugar por precisar.